

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 117/1972

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último como vocal subrogante, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario renovar las suscripciones de revistas jurídicas para el año en curso, con destino a las tres circunscripciones judiciales.

II. Que se estima conveniente solicitar de Tesorería General, el correspondiente anticipo para efectuar el pago de las mismas.

III. Que el monto correspondiente a Editorial Depalma, asciende a la suma de pesos TRESCIENTOS TREINTA (\$) 330) de acuerdo a facturas pro-forma, obrantes a fs. 2 al 4 del expediente n° 423/72.

IV. Que a efectos de recibir en forma continuada, los ejemplares solicitados, se hace necesario adoptar el sistema antes mencionado con las restantes editoriales.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Por Tesorería General, anticipése la suma de pesos TRESCIENTOS TREINTA (\$) 330) correspondiente a EDITORIAL DEPALMA de la Capital Federal, a efectos del envío de las obras solicitadas, rindiéndose oportunamente, cuenta de su inversión.

2º) Se adoptará el mismo procedimiento con las editoriales “LA LEY”, “REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA” y “EL DERECHO”, en sucesivas actuaciones.

3º) Aféctese la siguiente partida en el monto que se determina:

<u>CLASIF. ECONÓM.</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1.4	1.40	2	\$ 330,00

4º) Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos a la Delegación Contable ante el Poder Judicial, Contraloría y Tesorería General, cumplido archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.